



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., miércoles 17 de mayo de 2023.

Número 59

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2554.-</b> Expediente Número 00088/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	<b>EDICTO 2884.-</b> Expediente Número 00299/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2555.-</b> Expediente Número 00324/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 2885.-</b> Expediente Número 00351/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2692.-</b> Expediente Número 02855/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 2886.-</b> Expediente Número 00408/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2868.-</b> Expediente 00608/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	3	<b>EDICTO 2887.-</b> Expediente Número 00221/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	10
<b>EDICTO 2869.-</b> Expediente Número 00467/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2888.-</b> Expediente Número 00265/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	11
<b>EDICTO 2870.-</b> Expediente Número 00596/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Reivindicatorio, y la Diversa de Nulidad de Escritura de Protocolización de Información Testimonial para Adquirir el Dominio Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	6	<b>EDICTO 2889.-</b> Expediente Número 00288/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2871.-</b> Expediente Número 00529/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	7	<b>EDICTO 2890.-</b> Expediente Número 00326/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2872.-</b> Expediente 0116/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 2891.-</b> Expediente Número 00348/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2873.-</b> Expediente 00112/2022, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Hipoteca e Inscripción de Gravamen.	7	<b>EDICTO 2892.-</b> Expediente Número 01183/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2876.-</b> Expediente Número 00255/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 2893.-</b> Expediente Número 01187/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
<b>EDICTO 2877.-</b> Expediente Número 00344/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 2894.-</b> Expediente Número 00356/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2878.-</b> Expediente Número 00381/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 2895.-</b> Expediente Número 00638/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2879.-</b> Expediente Número 00422/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 2896.-</b> Expediente Número 00062/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2880.-</b> Expediente Número 00532/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 2897.-</b> Expediente Número 00527/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2881.-</b> Expediente Número 00240/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 2898.-</b> Expediente Número 00961/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2882.-</b> Expediente Número 00304/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 2899.-</b> Expediente Número 01182/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2883.-</b> Expediente Número 00371/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 2900.-</b> Expediente Número 00398/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		<b>EDICTO 2901.-</b> Expediente Número 00499/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		<b>EDICTO 2902.-</b> Expediente Número 00518/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 2903.-</b> Expediente Número 00346/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria.	<b>14</b>
<b>EDICTO 2904.-</b> Expediente Número 00489/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 2905.-</b> Expediente Número 00526/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 2906.-</b> Expediente Número 00019/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 2907.-</b> Expediente Número 00040/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 2908.-</b> Expediente Número 00053/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 2909.-</b> Expediente Número 00296/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 2910.-</b> Expediente Número 00225/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 2911.-</b> Expediente Número 00235/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 2912.-</b> Expediente Número 00038/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 2913.-</b> Expediente Número 00089/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 2914.-</b> Expediente Número 19/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>18</b>
<b>EDICTO 2915.-</b> Expediente Número 57/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>18</b>

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 de marzo de 2023, radicó el Expediente Número 00088/2023 relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de MONCERRATO FLORES GALVÁN, denunciado por VIRGINIA FLORES GALVÁN, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 14 de abril de 2023.

Testigos de Asistencia, C. ZOILA OCHOA AMARO.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA TERESA JANETH GARCÍA VEGA.- Rúbrica.

2554.- Mayo 2 y 17.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 04 de octubre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00324/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMALIA ACEVEDO LÓPEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zaragoza número 130, de la colonia Zona centro de, esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

El Ciudadano Licenciado CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2555.- Mayo 2 y 17.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 23 de marzo de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 02855/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los C.C. HERMINIO GONZÁLEZ MANZANO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano ubicado en la calle Pléyade número 3853 identificado como lote número 33 manzana 5 de la colonia Satélite de esta ciudad, con una superficie de 144.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 8.00 metros, con lote número veintiséis; AL SUR: en 8.00 metros, con calle Pléyade; AL ESTE: en 18.00 metros, con lote número treinta y dos; AL OESTE: en 18.00 metros, con lote número treinta y cuatro, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca N° 108428 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$996,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

2692.- Mayo 9 y 17.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. JORGE CHAIRES CASTILLO  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha

nueve de junio del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00608/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por MA. ELENA MARTÍNEZ REYES en contra de JORGE CHAIRES CASTILLO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une con el C. JORGE CHAIRES CASTILLO.

B).- La disolución de la Sociedad Conyugal, Régimen Patrimonial adoptado en la celebración de nuestro Contrato Matrimonial.

Ordenándose emplazar a JORGE CHAIRES CASTILLO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 26 de abril del 2023.- DOY FE.

Testigo de Asistencia, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. LAURA VIANEY VALDEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2868.- Mayo 16, 17 y 18.- 2v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. GUADALUPE ADRIÁN MIJES PARTIDA  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00467/2022, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Juan José De la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SANTA SUSANA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y GUADALUPE ADRIÁN MIJES PARTIDA, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).- Con el anterior escrito de cuenta y anexos consistentes en: copia certificada por el Ciudadano Licenciado Cecilio González Marqués, Notario Público Número 151 con ejercicio en la Ciudad de México, del Instrumento número 231733, Libro 5260, de fecha cinco de octubre del año dos mil veinte, en la que se contiene los Poderes que otorga la institución denominada "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", a favor del Ciudadano JUAN JOSE DE LA GARZA GOVELA y otros; legajo de copia certificada por el Ciudadano Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, del Instrumento

Número 31429, Volumen 1019, de fecha veintisiete de Febrero del año dos mil quince, en la que se contiene, Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado por una parte el "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE" y por la otra la sociedad "SANTA SUSANA", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; legajo de copia certificada por el Ciudadano Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas que contiene Certificado de gravamen con datos de la Finca Número 10087 del municipio de Altamira, de fecha uno de julio de dos mil dieciséis y de la Escritura Pública Número siete mil trescientos noventa y siete, volumen ciento noventa y siete, otorgada en fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, ante la fe del Licenciado Fernando Barrera González, Notario Público Número 265, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas; estado de cuenta certificado por el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, Contador Facultado por "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE" de fecha trece de mayo de dos mil veintidós; y dos traslados.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Juan José De la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que tiene acreditada con el Poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de la persona moral "SANTA SUSANA", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio ubicado en Carretera Tampico- Mante, Kilometro 38.5 en Altamira, Tamaulipas y del Ciudadano GUADALUPE ADRIÁN MIJES PARTIDA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Ébano, número 713-A, entre las calles de Potrero del Llano y Privada Tuxpan, de la colonia Petrolera, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, de quienes reclama las prestaciones que se refieren en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda inicial, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, por lo que désele entrada, fórmese expediente, y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00467/2022, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue al deudor la Cédula Hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo, y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la Cédula Hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberán manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, la parte actora podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o

nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio que se señala en autos, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones, y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en éste Distrito Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Álvaro Obregón número 103 Oriente, Despacho 101, Edificio "A" entre las calles De Olmos y Colón, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000; y por autorizados en términos del párrafo tercero del artículo 68 Bis de la Ley Procesal Civil, al Ciudadano Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, siendo esto para oír y recibir notificaciones, no así en términos amplios como lo solicita, lo anterior en virtud de que no cumple con los requisitos establecidos por el primer párrafo del artículo 68 bis de la Ley Procesal Civil.- Así mismo, se autoriza a la promovente para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas, notificaciones personales y presentar promociones a través del correo electrónico [jigovela@prodiqv.net.mx](mailto:jigovela@prodiqv.net.mx).- Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la Mediación como Forma Alternativa de Solución de Controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio ubicado en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico-Altamira, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Hágase saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto Séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo ordenó se insertarán el numeral 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional, y el numeral 14, que a la letra dice "en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a

depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate" y/o directamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes citado, y precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuahtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (23) veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas el día veintidós del mes y año en curso, signado por el Licenciado Juan José De La Garza Govea, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00467/2022, vista su petición.- En atención a que las diversas dependencias a las que se solicitó informes, comunicaron que en su base de datos no encontró domicilio distinto al proporcionado del demandado GUADALUPE ADRIÁN MIJES PARTIDA, y que no fue posible su localización en el domicilio señalado, en consecuencia y por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende

Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados Electrónicos a través del Portal del Tribunal Electrónico, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2869.- Mayo 16, 17 y 18.- 2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**C. JOSE ROLANDO ARREDONDO ARAGÓN  
DOMICILIO IGNORADO.**

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00596/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Reivindicatorio, y la Diversa de Nulidad de Escritura de Protocolización de Información Testimonial para Adquirir el Dominio Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por C. GILDARDO ORTIZ HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la personal moral denominada BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V., en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La reivindicación y restitución a favor de mi representada persona moral "BIENES E INMUEBLES TRES PICOS" S.A. DE C.V., de una fracción con una superficie de 9,746.739 m<sup>2</sup> (nueve mil setecientos cuarenta y seis metros y 739 centímetros cuadrados) que pertenece a un inmueble de mayor superficie propiedad de la actora "BIENES E INMUEBLES TRES PICOS S.A. DE C.V.", identificado como lote O 4-B con superficie de 70,671.700 m<sup>2</sup> ubicado en la Carretera Reynosa-San Fernando de este municipio de Reynosa Tamaulipas, Fracción motivo de la acción reivindicatoria con las siguientes medidas y colindadas: AL NORTE en 120.060 M.L. con propiedad de

Fernando Gómez Reséndez, AL SUR en 121.450 M.L. con inmueble al que pertenece propiedad de Bienes e Inmuebles Tres Picos S.A. de C.V.; AL ESTE 83.370 M.L. con inmueble al que pertenece propiedad de Bienes e Inmuebles Tres Picos S.A. de C.V.; y AL OESTE 82.160 M.L. con carretera Reynosa-San Fernando; El inmueble principal se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos: Finca No. 202006 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Le hago la aclaración a Usted C. Juez, que la fracción del inmueble motivo de la acción reivindicatoria, actualmente mediante Medida Provisional, decretada por la Jueza de Control de la Quinta Región del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en fecha 26-veintiséis de enero del 2022-dos mil veintidós, dentro de la carpeta preliminar CEE/075/2021, se ordenó se le restituyera la posesión provisional de dicha fracción de terreno a mi representada, y en fecha 27-veintisiete de enero del 2022, se dio cumplimiento a dicha medida y se le dio a mi representada la posesión material provisional más sin embargo, la medida como se dijo fue provisional, sin que tengamos una resolución definitiva restitutoria de la posesión, razón por la cual se acude ante esta autoridad judicial competente para ella, pues tal y como lo expondré en los hechos, antes de esta medida provisional, la posesión material de la fracción de terreno la tenía el hoy demandado.-

2.- La Restitución material definitiva de la posesión de la fracción del inmueble descrito en la prestación que antecede, a favor de mí, representada persona moral "BIENES E INMUEBLES TRES PICOS" S.A. DE C.V. -

De la acción de Nulidad de Escritura de Protocolización de Información Testimonial para Adquirir el Dominio reclamo a los demandados las siguientes:

**PRESTACIONES:**

De JOSE ROLANDO ARREDONDO ARAGÓN, reclamo lo siguiente:

a).- La Nulidad Absoluta de la Escritura Número 3,289 (tres mil doscientos ochenta y nueve), Volumen Sexagésimo Primero, de fecha 27-veintisiete de abril del dos mil veintiuno, que contiene la Protocolización de Información Testimonial para Adquirir el Dominio de Inmueble, derivadas del Expediente Número 876/2019, promovidas por JOSE ROLANDO ARREDONDO ARAGÓN, ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil en Reynosa, Tamaulipas, en relación al inmueble que es motivo de la acción reivindicatoria referida en las prestaciones que anteceden, y a su vez una vez decretada procedente la nulidad, el Notario proceda a hacer la anotación correspondiente en su libro de protocolo.-

d).- De ambas acciones reclamo al demandado principal JOSE ROLANDO ARREDONDO ARAGÓN, el pago de los Gastos y Costas Judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Mediante proveído de fecha ocho (08) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su

contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de marzo del 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2870.- Mayo 16, 17 y 18.- 2v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

ERASMO MARTÍNEZ RAMÍREZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00529/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por ANGÉLICA PEREZ GONZÁLEZ, en contra de ERASMO MARTÍNEZ RAMÍREZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante sentencia ejecutoriada se declare la disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado el C. ERASMO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

B).- En caso de oposición de la presente demanda, se condene al ahora demandado al pago de gastos y costas del presente Juicio.

Por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado ERASMO MARTÍNEZ RAMÍREZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiséis de abril del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2871.- Mayo 16, 17 y 18.- 2v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

C. SAÚL SÁNCHEZ LARA  
DOMICILIO: DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha diez (10) de marzo del año en curso (2023), ordenó radicar el Expediente Judicial Número 0116/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaran el nombre de FILEMÓN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y ZENAIDA LARA VÁZQUEZ, denunciado por los C.C. TOMAS Y VERÓNICA SÁNCHEZ LARA, ordenando la publicación del presente edicto, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, por TRES (03) VECES consecutivas, así como en los Estrados de éste H. Juzgado; haciéndole saber que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de sesenta (60) días, a partir de la fecha de la última publicación, para que dé así convenir a su interés jurídico, hagan valer aquel derecho que en su favor reconocen los artículos 2670 y 2671, del Código Sustantivo Civil vigente en el Estado.

Xicoténcatl, Tam., a 02 de mayo del 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

2872.- Mayo 16, 17 y 18.- 2v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

C.C. BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE,  
S.N.C.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente 00112/2022, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Hipoteca e Inscripción de Gravamen, promovido por MANUEL JUÁREZ CAMACHO Y MERCEDES GARCIA DE JUÁREZ en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C. Y OTROS, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 30 de marzo del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2873.- Mayo 16, 17 y 18.- 2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso se ordenó la radicación del Expediente Número 00255/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASCENCIÓN PADILLA ALONSO, denunciado por MAURA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, LUIS ALBERTO PADILLA RODRÍGUEZ, MARÍA ESPERANZA PADILLA RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS PADILLA RODRÍGUEZ, NANCY YANETH PADILLA RODRÍGUEZ, RODRIGO ISMAEL PADILLA RODRÍGUEZ, DEYSI YESENIA PADILLA RODRÍGUEZ, ANA KARINA PADILLA RODRÍGUEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de marzo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2876.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, juez segundo de primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 16 de marzo de 2023, se ordenó la radicación del Expediente Número 00344/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDA ELIA GARCÍA JÁUREGUI, FRANCISCO MARTÍNEZ BARRERA, denunciado por MAYRA MARTÍNEZ GARCÍA, OCTAVIO MARTÍNEZ GARCÍA, MAGDA ELIA MARTÍNEZ GARCÍA, EDGAR EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA, BEATRIZ MARTÍNEZ GARCÍA, MARIDELY MARTÍNEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de marzo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2877.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de marzo del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 00381/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CANDELARIO COLUNGA, denunciado por MARÍA LUISA COLUNGA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de abril de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2878.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00422/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ÁNGEL ESCAMILLA RAMOS, denunciado por MARÍA ESTHER CONTRERAS RAMÍREZ E HIJAS, MARÍA DE LOS ÁNGELES ESCAMILLA CONTRERAS, CLAUDIA BERENICE ESCAMILLA CONTRERAS, ROCÍO DEL CARMEN ESCAMILLA CONTRERAS, MAGALY ESCAMILLA CONTRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de abril de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2879.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00532/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUDOSIO REVILLA MALDONADO, denunciado por EUDOCIO REVILLA CEPEDA, CLAUDIA REVILLA CEPEDA, OLGA CEPEDA IZAGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de abril de 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

2880.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 23 de febrero de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00240/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINO AGUILAR BUTRON E ISAURA VEGA RIVERA, denunciado por CAROLINA AGUILAR VEGA, GABRIELA AGUILAR VEGA, JESÚS BERNARDINO AGUILAR VEGA, NATALY GUADALUPE AGUILAR VEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de febrero de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2881.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho del mes de marzo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00304/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta DIANA LUZ BENITO GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. RICARDO ANDRÉS REMOND INTRIAGO, DIANA MÓNICA REMOND BENITO Y RICARDO ANDRÉS REMOND BENITO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ  
CHIMAL.- Rúbrica.

2882.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00371/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO PEREZ PONCE, denunciado por SANDRA LUZ ESCAMILLA VEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de abril de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ  
CHIMAL.- Rúbrica.

2883.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00299/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCISO GONZÁLEZ MARTÍNEZ E IRMA DE JESÚS SAAVEDRA JIMÉNEZ, denunciado por C.C. MARISSA GONZÁLEZ SAAVEDRA, ARTURO GONZÁLEZ SAAVEDRA Y NOÉ NARCISO GONZÁLEZ SAAVEDRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de marzo de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

2884.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 del mes de abril del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00351/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MARIO GARCIA SILVA, denunciado por los C.C. ARTURO GARCIA MORATO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 de abril de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2885.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco del mes de abril del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00408/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ILUMINADA ORTEGA ORTEGA, denunciado por los C.C. LUIS SANTIAGO ORTEGA ORTEGA, ILUMINADA MONSERRAT ORTEGA ORTEGA, ALBERTO ORTEGA ORTEGA, MAXIMINO JAVIER ORTEGA ORTEGA, PILAR MARCELA ORTEGA ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 26 de abril de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2886.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GARCIA VIVERO denunciado por los C.C. JESÚS ALBERTO GARCIA PEREZ, FERNANDO GARCIA PEREZ, RODOLFO GARCIA PEREZ Y ESMERALDA PEREZ RAMÍREZ, asignándosele el Número 00221/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ TANTO en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de marzo de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2887.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO CENTENO SILVA Y/O GUILLERMO CENTENO Y/O GUILLERMO ZENTENO SILVA y/o GUILLERMO ZENTENO denunciado por los C.C. JOSE BALTAZAR CENTENO PEREZ, JUAN MANUEL CENTENO PEREZ, ROSA ISELA CENTENO PEREZ, AIDA ARACELI ZENTENO PEREZ, MA FRANCISCA ZENTENO PEREZ, MA. GUILLERMINA ZENTENO PEREZ, asignándosele el Número 00265/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 16 de marzo de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2888.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintitrés de marzo de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00288/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS FIGUEROA PALOMARES Y FELIPE RUIZ FUENTES, quienes fallecieron el quince de septiembre de 2022, dos mil veintidós en ciudad Madero, Tamaulipas; y el 15 quince de enero de dos mil veintidós en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. CRISTÓBAL ARMANDO RUIZ FIGUEROA, Y GUILLERMINA RUIZ FIGUEROA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de abril de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar conforme al Acuerdo General 12/2023, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, LIC. ROSAS HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

2889.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 31 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00326/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JIMÉNEZ CORPUS, quien falleció el 10 de enero del año 2021, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUAN ANTONIO JIMÉNEZ SANDOVAL, ENRIQUE EDUARDO JIMÉNEZ SANDOVAL, MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ SANDOVAL, ROLANDO JIMÉNEZ SANDOVAL, EVANGELINA JIMÉNEZ SANDOVAL Y EVANGELINA SANDOVAL VARELA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de abril de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2890.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado por auto de fecha 11 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOÍSA CASTRO HERNANDEZ, quien falleció el 06 seis de enero del año 2009, en San Fernando, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por DIONISIO TREVIÑO CANTÚ, DIONISIO TREVIÑO CASTRO, ELOÍSA MARÍA JOSE TREVIÑO CASTRO, REGINO TREVIÑO CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de abril de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

2891.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01183/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA RUBIO SÁNCHEZ, quien falleció el veintiséis de marzo de dos mil veinte en ciudad Valles San Luis Potosí, denunciado por MARÍA FABIOLA TORRES RUBIO, Y JOSÉ FABIÁN TORRES RUBIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30 de noviembre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

2892.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 01187/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto ARTURO SANTIAGO FLORES, denunciado por C. YESENIA SANTIAGO BALLADARES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 09/12/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2893.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de abril de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de abril del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00356/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANTONIA PERALES GUZMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2894.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de julio de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de julio de dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00638/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SAUDALIA JASSO LÓPEZ, ANTONIO PEREZ CORTEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que

comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2895.- Mayo 17.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 16 de enero de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Dieciséis de enero del año dos mil Veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00062/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GONZÁLEZ JARAMILLO, denunciado por ROSA ESPINO URBALEJO Y OTROS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2896.- Mayo 17.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 17 de abril del año en curso, el Licenciada Norma García Aparicio, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00527/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX EDUARDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ, MARÍA ÁNGELA GARIBAY CALDERON, denunciado por FRANCISCO EDUARDO VÁZQUEZ GARIBAY, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de

que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de abril de 2023.- Con firma Electrónica de la C.C. Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigos De Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigos de Asistencia, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2897.- Mayo 17.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de agosto del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00961/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL HERNANDEZ HERNANDEZ, denunciado por ESTHER ORTEGA LOZOYA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

2898.- Mayo 17.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de septiembre del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01182/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL NAVA RUIZ, denunciado por ALMA DELIA GAYTÁN OLVERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

## ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2899.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintitrés de marzo del año en curso, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00398/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ALBERTO FRANCISCO MARTÍNEZ VILLALOBOS, BERTHA RUTH MARTÍNEZ GRACIA, MARCELA DENISSE MARTÍNEZ GARCIA, a bienes de RAÚL MARIO MARTÍNEZ VILLALOBOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

## ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de marzo de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2900.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha doce de junio del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00499/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. EMILIA MARÍA LUISA MOLES ESCOBAR, a bienes de ANDRÉS GREGORIO TOACHE PINI, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

## ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de septiembre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2901.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00518/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ANGÉLICA BAÑUELOS RODRÍGUEZ, JOSE CRUZ BAÑUELOS RODRÍGUEZ, JUAN BAÑUELOS RODRÍGUEZ, LEOBARDO BAÑUELOS RODRÍGUEZ, MARÍA MÓNICA BAÑUELOS RODRÍGUEZ, ALFREDO ANDRÉS RAMÍREZ BAÑUELOS, JUAN MANUEL RAMÍREZ BAÑUELOS, MARÍA EMILIA RAMÍREZ BAÑUELOS Y MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RIVERA, a bienes de LEOBARDO BAÑUELOS SALAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

## ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2902.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dieciséis (16) de marzo del dos mil veintitrés (2023) la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00346/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LAURA RODRÍGUEZ CABRERA Y MARÍA ESPERANZA RODRÍGUEZ CABRERA, denunciado por REBECA RODRÍGUEZ CABRERA, IRMA RODRÍGUEZ CABRERA, JUAN JOSE RODRÍGUEZ CABRERA Y RODOLFO RODRÍGUEZ CABRERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

## ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2903.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 21 de abril de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00489/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINO CASTRO GOW, denunciado por NORA GALINDO GARZA, CARLOS HUMBERTO CASTRO GALINDO Y SUGEILL CASTRO GALINDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2904.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 27 de abril de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00526/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS BELNTRAN MELÉNDEZ Y EMILIA TRISTÁN RODRÍGUEZ, denunciado por LEOBARDO BELTRÁN TRISTÁN, MA ISABEL BELTRÁN TRISTÁN Y VÍCTOR MANUEL BELTRÁN TRISTÁN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2905.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00019/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO SAUCEDO HERNANDEZ, quien falleció el día seis de septiembre de dos mil veinte en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas teniendo su último domicilio en calle

Industria Alimenticia, número 326 B colonia Infonavit Industrial en Miguel Alemán, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 23 de enero de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2906.- Mayo 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de febrero del dos mil veintitrés, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00040/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INÉS ALANÍS MORIN, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día dieciocho de febrero del dos mil dieciocho, habiendo tenido su último domicilio en calle Emma Ramírez Ramos #809, colonia Lucha Social, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88300, y es denunciado por CONSUELO PEÑA BOTELLO Y CORANDO GUADALUPE ALANÍS PEÑA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 27 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

2907.- Mayo 17.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de febrero de febrero de dos mil veintitrés el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00053/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSARIO ROIZ TREVIÑO, quien falleció el día cuatro de agosto de dos mil veinte en la ciudad de Monterrey, Nuevo León teniendo su último domicilio en calle Hidalgo número 201, Zona Centro en Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Y por este Edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 16 de febrero de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

2908.- Mayo 17.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00296/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÁXIMO TORRES LÓPEZ, quien falleció el día dos de agosto de dos mil veinte en el Condado de Harris en Houston, Texas teniendo su último domicilio en calle Lago de Cuitzeo número 398 en el Poblado de Comales en Camargo, Tamaulipas y es denunciado por IRMA CEPEDA LÓPEZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 28 de septiembre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2909.- Mayo 17.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00225/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO BALDAZO PEREZ, promovido por la C. M. YSABEL TORRES HERNANDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o Ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de “pre registro de contestación de demandas”

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De Conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a

cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 24 de abril de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2910.- Mayo 17.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00235/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORA HILDA TUDON MARTÍNEZ, denunciado por el C. JOSE ISABEL MÉNDEZ MARTÍNEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, con actos de administración y especial para actos de dominio con carácter irrevocable de los C.C. FERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y MARLENE LILIANA GONZÁLEZ TUDON, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condufeños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o Ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De Conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el

presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 19 de abril de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2911.- Mayo 17.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha trece de febrero del año actual (2023), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00038/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MARTIN GRIMALDO RODRÍGUEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día dieciséis de octubre del año dos mil veintiuno, a la edad de 73 años, su último domicilio particular lo fue en Ogazón, número 7, de la colonia Barrio las Piedras C.P. 87900, de Tula, Tamaulipas, denunciado por MARÍA LORENA LÓPEZ IBARRA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 17 de febrero de 2023.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2912.- Mayo 17.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Victoria García Rodríguez, por auto de fecha trece (13) de abril del dos mil veintitrés (2023), ordenó radicar el Expediente 00089/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de LAURENCI CEPEDA MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. MARÍA DOLORES CASTILLO MEJORADO, MA DE LA LUZ, JESÚS, ALMA GLORIA, JOSE FRANCISCO, MARÍA DOLORES, RUBÉN OMAR, RICARDO, LAURENCI, EDUARDO, MARÍA ELENA Y MA. GUADALUPE todos de apellidos CEPEDA CASTILLO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas

que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Nuevo Padilla, Tam., a 27 de abril de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

2913.- Mayo 17.- 1v.

### **E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

**SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha (15) quince de febrero de (2023) dos mil veintitrés, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 19/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre SOCORRO SOLÍS VARELA, denunciado por EVARISTO ORTIZ RAMÍREZ; se hace de su conocimiento que SOCORRO SOLÍS VARELA, falleció el día (19) diecinueve de mayo del año (2014) dos mil catorce, a la edad de (71) setenta y uno años, siendo sus padres Francisco Solís Montiel y María Varela, teniendo su último domicilio ubicado calle Ignacio Zaragoza, colonia 20 de noviembre, C.P. 0 en Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el (16) dieciséis de febrero del año (2023) dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos de lo Penal en Funciones de lo Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

2914.- Mayo 17.- 1v.

### **E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

**SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 57/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre ADOLFO CASTILLO HERNANDEZ denunciado por la C. GUADALUPE MÉNDEZ CASTRO; se hace de su conocimiento que ADOLFO CASTILLO HERNANDEZ, falleció el día (30) treinta de diciembre del año (2022) dos mil veintidós, a la edad de (88) ochenta y ocho años, siendo sus padres Pascual Castillo Torres e

Isabel Hernández, teniendo su último domicilio ubicado el Ejido la Encarnación del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el (24) veinticuatro de abril del año (2023) dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos de lo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

2915.- Mayo 17.- 1v.